



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2019

ANGOL,

2228

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **EMPORIO DEL SALAR LIMITADA**, Rut. N° 77.049.363-3 con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 1744 Depto. 12 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 144 de fecha 07 de agosto de 2.019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1909316133, de fecha 22 de agosto de 2.019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EMPORIO DEL SALAR LIMITADA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE – CARNICERIA – PRODUCTOS GOURMET – ARTICULOS DE PARRILLAJE Y CARBON**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1744 DPTO. 12** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Emporio del Salar Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL